

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00419847- -UNC-ME#FP

VISTO

La necesidad de reasignar mayores responsabilidades a agentes Nodocentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que por RD-2022-1048-E-UNC-DEC#FP se asignó el ejercicio de mayores funciones y se dispuso el pago previsto en los artículos 17 y 72 del Dec. 366/06 a los de agentes Florencia Mainero, Claudio Naranjo Arellano, Virginia Gómez, Soledad Elizabeth Arévalo, Antonella Di Paola Naranjo, Ileana Cassola, Noelia Ortega, Fernando Rocha, Pablo Franco, María Elena Spiridione, María Laura del Boca, Marcos Bainotti, Juliana Páez y María Soledad Arguello.

Que para ello se utilizaron partidas presupuestarias correspondientes a cargos nodocentes vacantes en la unidad académica.

Que resulta conveniente, hasta tanto se realicen los concursos para la cobertura de las mismas, reasignar dicho ejercicio de mayores funciones y el pago ya citado a los nodocentes que no han sido beneficiado en los últimos años con esta medida.

Que continúa -a raíz del permanente crecimiento institucional de esta Facultad- el incremento de las tareas y funciones a cubrir por el claustro nodocente y que a pesar de eso persiste el déficit de cargos de categorías intermedias y superiores para los agentes que desarrollan cotidianamente las actividades asignadas al claustro.

Que obra informe del Área Económico Financiera que expresa que es factible actualmente el financiamiento de las diferencias de cargos, dado la existencia de cargos vacantes.

Que se cuenta con el apoyo del claustro para la adopción de esta medida.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Asignar el ejercicio de mayores funciones a las y los agentes nodocentes que se detallan a continuación para desempeñarse en las categorías del Dec. 366/06 (CCT) y en las áreas que se consignan, desde el 1° de enero de 2023 y por el término de 2 (dos)meses, conforme las directivas emanadas de las Jefaturas, Direcciones y Secretarías de quienes dependen directamente:

Legajo	Nombre	Agrupamiento	Categoría en que se designa	Área en que se desempeña
52640	Daniela María Perusia	Administrativo	5	AEF
29113	Gabriel Mellibovsky	Mant, Prod y Servicios generales	5	Servicios Generales
81000	Marcelo Ezequiel Martínez	Mant, Prod y Servicios generales	5	Servicios Generales
45555	María Fernanda Caro Oropel	Administrativo	5	Sueldos
41687	Silvana Soledad Albert	Técnico-administrativo	55	Informática
51664	Romina Aliendro	Administrativo	5	Área Enseñanza
49985	Claudio Naranjo Arellano	Mant, Prod y Servicios generales	5	Servicios Generales
51666	Florencia Mainero	Administrativo	5	SAE
				Área
44621	Virginia Gómez	Administrativo	5	Enseñanza
47777	Darío Ezequiel Parroisse	Administrativo	5	SECyT
80589	María Laura Del Boca	Administrativo	5	SECyT
51663	Marcos Bainotti	Administrativo	5	SACA

52507	Juliana Páez	Administrativo	5	SACA
42147	María Soledad Arguello	Administrativo	6	SACA
48871	Hernán Ezequiel Tulian Griffa	Administrativo	3	Área Enseñanza

ARTICULO 2º: Disponer que se abone a los agentes detallados en el artículo anterior el suplemento por mayor responsabilidad previsto en los artículos 17 y 72 del Dto. 366/06 durante la vigencia de dicho artículo precedente, siempre sujeto a la disponibilidad de puntos de cargos vacantes.

ARTICULO 3°: Imputar las referidas erogaciones a inciso 1 fuente 11.

ARTICULO 4°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.